



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2019**  
"Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:15 horas del día 25 de marzo de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 204 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los Municipio los C.C., Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de la Unidad de Pavimentación; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, a fin llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que obtuvieron la participación en el presente concurso en los términos indicados en el punto número 4) de las bases de la licitación:

- Ingenierías Hugas, S.A. de C.V.
- Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V.
- Estudios y Control del Noreste, S.A. de C.V.
- Grupo Constructivo Bagonza, S.A. de C.V.
- Sacbe Servicios Integrales, S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de empresa Ingenierías Hugas, S.A. de C.V., se presentó la C. Ana Karina Rodríguez Carrillo.

**ACTO DE FALLO**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2019**  
"Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



Por parte de empresa Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V., se presentó el C. Isaías Rene Moreno Gallardo.

Por parte de empresa Estudios y Control del Noreste, S.A. de C.V. se presentó el C. Fernando Eli Castillo Rodríguez.

Por parte de empresa Sacbe Servicios Integrales, S.A. de C.V., se presentó el C. Aldo Ernesto Mascorro Moreno.

Dando lectura al fallo correspondiente:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 25 días del mes de marzo de 2019. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-08/2019, referente a la "Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

### CONSIDERANDO

1. Que en fecha 27 de febrero de 2019, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-08/2019, referente a la "Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:30 horas del día 07 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
- Que a las 12:30 horas del día 14 de marzo de 2019, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de las empresas **Ingenierías Hugas, S.A. de C.V.**; **Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V.**; **Estudios y Control del Noreste, S.A. de C.V.**, **Grupo Constructivo Bagonza, S.A. de C.V.** y **Sacbe Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres que contenían la propuesta técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hizo constar que la empresa **Ingenierías Hugas, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b. El importe total para el anexo 2 "Cotización" es de **\$2,125,537.60 (Dos millones, ciento veinticinco mil**

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2019  
"Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



**quinientos treinta y siete pesos 60/100 m.n.) IVA incluido, entregando un cheque sin certificar por la oferta económica presentada, por un importe de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 m.n.) de Banco Santander México, S.A., con no. 0000077, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.**

Se hizo constar que la empresa **Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b, el importe total para el anexo 2 "Cotización" es de **\$1,299,988.80 (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 80/100 m.n.) IVA incluido, entregando un fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$64,999.44 (Sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 44/100 m.n.) de afianzadora Aserta, S.A. de C.V., con no. 4436-00506-8, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.**

Se hizo constar que la empresa **Estudios y Control del Noreste, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b. El importe total para el anexo 2 "Cotización" es de **\$2,530,656.00 (Dos millones quinientos treinta mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, entregando un fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$128,462.57 (Ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 57/100 m.n.) de Afianzadora Avanza S.A. de C.V. con no.000544, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.**

Se hizo constar que la empresa **Grupo Constructivo Bagonza, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b. El importe total para el anexo 2 "Cotización" es de **\$3,761,787.20 (Tres millones setecientos sesenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 20/100 m.n.) IVA incluido, entregando un cheque sin certificar por la oferta económica presentada, por un importe de \$188,089.36 (Ciento ochenta y ocho mil ochenta y nueve pesos 36/100 m.n.) de Banco Santander México, S.A., con no. 0000009, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.**

Se hizo constar que la empresa **Sacbe Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b. El importe total para el anexo 2 "Cotización" es de **\$2,301,602.40 (Dos millones trescientos un mil seiscientos dos pesos 40/100 m.n.) IVA incluido, entregando un fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$123,628.68 (Ciento veintitrés mil seiscientos veintiocho pesos 68/100 m.n.) de Afianzadora Liberty fianzas, S.A. con no.2061715-0000, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.**

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2019

"Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



Toda la documentación técnica y económica recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Ingenierías Hugas, S.A. de C.V.**; **Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V.**; **Estudios y Control del Noreste, S.A. de C.V.**; **Grupo Constructivo Bagonza, S.A. de C.V.** y **Sacbe Servicios Integrales, S.A. de C.V.**

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

**SEGUNDO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y la propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La empresa **Ingenierías Hugas, S.A. de C.V.**, **INCUMPLE** con lo solicitado en las bases de este concurso específicamente lo señalado en el punto 14 inciso b) DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA numeral II) "Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma". Ya que el licitante presentó cheque sin la certificación solicitada en las bases de este concurso, motivo por el cual la empresa **Ingenierías Hugas, S.A. de C.V.** queda **DESCALIFICADA** del presente concurso en términos del punto 26) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)"Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases".

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2019  
"Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



Por lo que respecta a la empresa **Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

Por lo que respecta a la empresa **Estudios y Control del Noreste, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Por lo que respecta a la empresa **Grupo Constructivo Bagonza, S.A. de C.V.**, **INCUMPLE** con lo solicitado en las bases de este concurso específicamente lo señalado en el punto 14 inciso a) PROPUESTA TECNICA numeral xii. "Copia simple del documento vigente que acredite al licitante como un laboratorio certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León según lo estipulado por la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, el cual deberá mantener la vigencia mínima hasta el 31 de mayo del 2019." Ya que el licitante presentó copia de certificado a nombre de Estudios y Control del Noreste, S.A. de C.V., así mismo **INCUMPLE** con lo solicitado en las bases de este concurso específicamente lo señalado en el punto 14 inciso b) DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONOMICA numeral II) "Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma". Ya que el licitante presentó cheque sin la certificación solicitada en las bases de este concurso, motivo por el cual la empresa **Grupo Constructivo Bagonza, S.A. de C.V.**, queda **DESCALIFICADA** del presente concurso en términos del punto 26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)"Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases".

Cabe señalar y como se desprende con anterioridad la empresa **Estudios y Control del Noreste, S.A. de C.V.**, si se acredita como laboratorio certificado, sin embargo la empresa **Grupo Constructivo Bagonza, S.A. de C.V.**, presentó el mismo certificado de laboratorio a nombre del licitante **Estudios y Control del Noreste, S.A. de C.V.**, de lo cual se desprende que existe una evidente relación, sin que ésta se haya presentado o solicitado de manera conjunta en términos de Ley, motivo por el cual no es posible considerar sus propuestas de manera independiente, quedando ambas empresas descalificadas para participar en el presente concurso en términos del punto 26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso f) "Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia."

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2019  
"Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



Por lo que respecta a la empresa **Sacbe Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado de manera conjunta por el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y el Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**TERCERO.**- Que el día de hoy 25 de marzo de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultados de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**ÚNICO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, el presupuesto, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, y en virtud de ser la propuesta más conveniente, se adjudica a la empresa **Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V.**, con RFC: **SIL001211CG9**, la "Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L." por un monto de **\$1,299,988.80 (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 80/100 m.n.) IVA incluido**, con una vigencia a partir del 26 de marzo al 31 de mayo de 2019. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 17 de las bases de este concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva, de conformidad con el punto 18 inciso b) de las bases del concurso.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:30 horas del día 25 de marzo de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2019  
"Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

Página 6 de 8



*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

Lic. Roberto Javier Treviño Treviño  
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez  
Coordinador de la Unidad de Pavimentación

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

*Participantes:*

C. Ana Karina Rodríguez Carrillo  
Ingenierías Hugas, S.A. de C.V.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2019  
"Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



C. Isaías Rene Moreno Gallardo.  
Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico, S.A. de C.V.

C. Fernando Eli Castillo Rodríguez  
Estudios y Control del Noreste, S.A. de C.V.

C. Aldo Ernesto Mascorro Moreno.  
Sabe Servicios Integrales, S.A. de C.V.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-08/2019  
"Contratación de Estudios Geotécnicos, de Tránsito e Hidrológicos y Diseño de Mezcla Asfáltica para  
determinar la calidad del Pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."